	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-60		
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 7	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – CONTRATACIÓN DIRECTA – APOYO A LA GESTIÓN		FECHA: 03/08/2015		
			VIGENCIA: 2015		

POSGRADOS

Villavicencio, 03 de abril de 2018.

Doctor:

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector (e)

Universidad de los Llanos

Ciudad

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.


La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se deben contratar y ejecutar mediante el proceso de contratación correspondiente según la normatividad vigente.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Dentro del marco institucional de la Universidad de los Llanos, los alcances misionales consagran la formación integral de ciudadanos profesionales científicos comprometidos con la solución de la problemática social y el

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-60	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 7
			FECHA: 03/08/2015	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – CONTRATACIÓN DIRECTA – APOYO A LA GESTIÓN		VIGENCIA: 2015	

POSGRADOS

desarrollo económico local, regional y nacional; con la obligación de ofrecer herramientas científicas donde se generen proyectos de innovación tecnológica, de investigación e intercambio de experiencias académicas que fortalezca la estructura Institucional, la Universidad de los Llanos oferta programas de posgrado a nivel de especialización y maestría, en sus diferentes Facultades.

Es por es ello que para garantizar la calidad de los cursos para los diferentes programas de posgrados, la Universidad demanda de docentes de otras ciudades, con la capacidad, idoneidad, conocimiento y experiencia, que atiendan y desarrollen la temática estudiantil durante los fines de semana correspondientes a los periodos académicos de 2018.

Conforme al Acuerdo Superior N° 009 de 2013, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 1 y se modifican los artículos 3, 4, 8 y 10 del Acuerdo Superior N° 006 de 2010 del pago de honorarios de los profesores de los programas de posgrados, en su párrafo 1, señala que en el caso de profesores provenientes de fuera del Departamento del Meta o de otros países, **la Universidad asumirá los gastos de alojamiento y de transporte de ida y regreso entre la ciudad de origen y la sede posgrados**, gastos que son proyectados en el valor de la matrícula y presupuestados en cada uno de los posgrados.

En virtud de lo anterior, se requiere contratar el servicio de alojamiento con el fin de garantizar el desarrollo de los diferentes cursos de posgrados que oferta la Universidad de los Llanos.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para ejecutar actividades de servicio de alojamiento relacionado con el objeto del presente proceso en las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO PARA LOS DIFERENTES DOCENTES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.


3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Garantizar los espacios según cronograma acordado por el supervisor.
- 2) Entregar al supervisor pago de seguridad social en los términos señalados en la Ley.
- 3) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-60		
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 7	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – CONTRATACIÓN DIRECTA – APOYO A LA GESTIÓN		FECHA: 03/08/2015		
			VIGENCIA: 2015		

POSGRADOS

- 4) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
- 5) Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
- 6) Afiliarse al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión).
- 7) EL CONTRATISTA dará cumplimiento al objeto contractual, dentro del plazo de ejecución establecido.
- 8) EL CONTRATISTA dará aviso a la UNIVERSIDAD en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
- 9) EL CONTRATISTA no cederá todo o parte del contrato sin autorización previa y escrita de la UNIVERSIDAD.
- 10) Acatar las disposiciones dadas por el supervisor.

3.6. Obligaciones del contratante:

1. En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:


- a) Ejercer la supervisión del contrato.
- b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Especificaciones Técnicas: El Contratista deberá prestar el servicio de alojamiento de acuerdo a cada uno de los ítems definidos a continuación:

GRUPO 1 CASCO URBANO

Centros Costos	SNIES	Programas	N° de Visitas x noche	OBSERVACIÓN
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación				
56401	102134	Especialización en Acción Motriz	6	En Villavicencio
56307	104214	Maestría en Estudios de Desarrollo Local	48	En Villavicencio
Facultad de Ciencias Económicas				
58403	54809	Especialización en Finanzas	22	En Villavicencio
58303	54572	Especialización en Administración de Negocios	16	En Villavicencio
58305	101857	Especialización en Gestión de la Calidad	12	En Villavicencio
5650114	104692	Maestría en Administración de Negocios	16	En Villavicencio
58404	105558	Especialización en Gestión de Proyectos	30	Villavicencio (15 Noches) Villanueva (10 Noches) Tame (Arauca) (5 Noches)
Facultad de Ciencias de la Salud				
55401	4339	Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	32	En Villavicencio
55402	6532	Especialización en Salud Familiar	8	En Villavicencio
55404	12252	Especialización en Administración en Salud	14	En Villavicencio
55403	15892	Especialización en Epidemiología	10	En Villavicencio
55405	104077	Maestría en Epidemiología	16	En Villavicencio
60201		Coordinación posgrados	6	En Villavicencio

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-60		
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 7	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – CONTRATACIÓN DIRECTA – APOYO A LA GESTIÓN		FECHA: 03/08/2015		
			VIGENCIA: 2015		

POSGRADOS

GRUPO 2 CASCO RURAL


Centros Costos	SNIES	Programas	N° de Visitas x noche	OBSERVACIÓN
Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería				
57303	54547	Especialización en Ingeniería de Software	2	Cerca de la Universidad Vereda Barcelona
57304	54878	Especialización en Instrumentación y Control Industrial	6	Cerca de la Universidad Vereda Barcelona
57504	11991	Especialización en Gestión Ambiental Sostenible	6	Cerca de la Universidad Vereda Barcelona
57502	54947	Maestría en Gestión Ambiental Sostenible	17	Cerca de la Universidad Vereda Barcelona
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales				
54403	7885	Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible	4	Cerca de la Universidad Vereda Barcelona
54306	104730	Especialización en Sanidad Animal	8	Cerca de la Universidad Vereda Barcelona
54602	20977	Maestría en Acuicultura	6	Cerca de la Universidad Vereda Barcelona
54404	90787	Maestría en Producción Tropical Sostenible	4	Cerca de la Universidad Vereda Barcelona
54302	90344	Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud-Producción Animal Tropical	6	Cerca de la Universidad Vereda Barcelona

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del servicio a contratar:

1. Seguros e impuestos hoteleros.
2. Desayuno tipo bufet.
3. Servicios de zonas húmedas
4. Acceso electrónico para la habitación.
5. Aire Acondicionado.
6. Televisión por cable
7. Baño privado
8. Agua caliente.
9. Internet Inalámbrico.
10. Cajilla de seguridad
11. Servicio de Parqueadero.
12. Servicio de Room service cortesía de la Casa.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$38.251.500), IVA incluido**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-60	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 7
			FECHA: 03/08/2015	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – CONTRATACIÓN DIRECTA – APOYO A LA GESTIÓN		VIGENCIA: 2015	

POSGRADOS

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada servicio para obtener el valor favorable para la Institución; también se tuvo en cuenta los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

De tal forma, que para la presente contratación se tiene en cuenta el estudio de mercado anexo.


Así las cosas, revisadas las cotizaciones la administración tiene certeza sobre la conveniencia de celebrar el contrato con una determinada empresa, para lo cual el valor del contrato se debe realizar **por el menor valor**, el cual corresponde a un total de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$38.251.500), IVA incluido.**

5.2. FORMA DE PAGO: La UNILLANOS cancelará al contratista el valor del contrato, haciendo liquidaciones o cortes mensuales, de conformidad al servicio prestado, previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá estar acompañada de la certificación de recibo a satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro especializaciones, maestrías y doctorados 22A210152401, total \$38.261.500, vigencia 2018, centros de costos:

56401 Especialización en Acción Motriz \$778.200;
56307 Maestría en Estudios de Desarrollo Local \$ 6.225.600;
58403 Especialización en Finanzas \$ 2.853.400;
58303 Especialización en Administración de Negocios \$2.075.200;
58305 Especialización en Gestión de la Calidad \$1.556.400;
5650114 Maestría en Administración de Negocios \$2.075.200;
58404 Especialización en Gestión de Proyectos \$3.891.000;
55401 Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo \$ 4.150.400;
55402 Especialización en Salud Familiar \$1.037.600;
55404 Especialización en Administración en Salud \$1.815.800;
55403 Especialización en Epidemiología \$1.297.000;
55405 Maestría en Epidemiología \$2.075.200;
60201 Coordinación posgrados \$ 778.200;
57303 Especialización en Ingeniería de Software \$259.400;
57304 Especialización en Instrumentación y Control Industrial \$778.200;
57504 Especialización en Gestión Ambiental Sostenible \$ 778.200;
57502 Maestría en Gestión Ambiental Sostenible \$2.204.900;
54403 Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible \$518.800;
54306 Especialización en Sanidad Animal \$1.037.600;
54602 Maestría en Acuicultura 778.200;
54404 Maestría en Producción Tropical Sostenible \$518.800;
54302 Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud-Producción Animal Tropical \$778.200.

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-60		
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 7	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – CONTRATACIÓN DIRECTA – APOYO A LA GESTIÓN		FECHA: 03/08/2015		
			VIGENCIA: 2015		


POSGRADOS

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 **Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV.

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-60	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 7
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – CONTRATACIÓN DIRECTA – APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 03/08/2015	
		VIGENCIA: 2015	

POSGRADOS

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el NIT. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

9. – SUPERVISION

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del coordinador de posgrados de la Universidad de los Llanos o quien haga sus veces.

ORIGINAL FIRMADO

**WILMAR CRUZ ROMERO
COORDINADOR POSGRADOS**